



EXPTE. D- 711

/16-17



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref: Proyecto de Declaración Solicitando la construcción del edificio propio
de la Escuela de Educación Especial N° 502 de
Norberto de la Riestra, partido de Veinticinco de Mayo.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

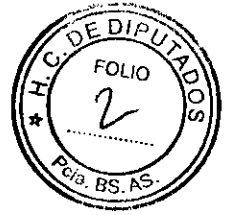
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, priorice la obra de construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Especial N° 502 de la localidad de Norberto de la Riestra (Partido de Veinticinco de Mayo), tal como lo fijara oportunamente la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD).

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La construcción del edificio propio en beneficio de la Escuela de Educación Especial N° 502 de la localidad de Norberto de la Riestra (Partido de Veinticinco de Mayo), fue establecida como prioridad, en su oportunidad, por la Unidad Educativa de Gestión Distrital (UEGD) y con el aval de la Jefatura de Inspección Distrital y de la Jefatura de Inspección Regional, se elevó la documentación pertinente a la Dirección General de Cultura y Educación generándose el expediente N° 5854-4782767/09.

En el mismo se da cuenta también de un informe de la Dirección de Propiedades de la cartera educativa respecto del inmueble, en relación a la nomenclatura catastral y que el mismo es un baldío libre de construcciones y ocupantes, con una matrícula de dominio N° 8707 a favor de la Dirección General de Cultura y Educación, siendo su número de identificación definitivo: 4164 y número de cuenta: 1.3.1. Sus datos catastrales son: Circ.: IV, sec.: G, Manzana 88, Parcela 1, Partida: 5496.

Cabe destacar que en la actualidad el establecimiento educativo en cuestión funciona en un inmueble alquilado a una sociedad de beneficencia. Su estado es insuficiente aunque se le han realizado algunos arreglos mínimos para que sea medianamente apropiado al tipo de prestación que se brinda. Así mismo, es necesario mencionar que el edificio donde funciona la escuela tiene una estructura muy vieja y las reformas antes mencionadas se han logrado gracias al incansable trabajo mancomunado de la comunidad educativa y la cooperadora del establecimiento. También la escuela presta el servicio alimentario escolar (SAE) a todos sus alumnos.

La escuela cuenta con una matrícula de aproximadamente 100 alumnos con capacidades diferentes y cuenta con una POF (Planta Orgánico Funcional) de 18 personas. Brinda atención en la zona norte del Partido de 25 de Mayo y beneficia a los educandos de las localidades de Norberto de la Riestra, Pedernales, Ernestina y de los parajes El Mate, la Rabia y Berraondo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En este sentido, la autoridad educativa provincial brinda servicio de transporte subcontratando a una empresa que une las localidades de Ernestina-Pedernales- N. de la Riestra.

Teniendo en cuenta que ya se cuenta con el terreno propio y que la construcción del edificio ha sido priorizado por todas las instancias, es que nos permitimos solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación se priorice lo antes posible la construcción del mismo.

En este sentido debo mencionar, que con la intención de llegar a este objetivo, éste honorable cuerpo legislativo, ha aprobado un Proyecto de Declaración en el año 2014 (D-1143/14-15), de mi autoría, que se expresa en el mismo sentido al presente proyecto.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable el siguiente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.